

trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

20/6/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado.

Nº 88.102

## AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Oficial/a 1ª Vídeo, Puesto de Oficial/a Técnico/a de Vídeo en el Servicio de Vídeo, en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 20 de mayo de 2023, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Oficial/a 1ª Vídeo, Puesto de Oficial/a Técnico/a de Vídeo en el Servicio de Vídeo, en régimen de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

– Presidente Titular: José Rafael Pérez Lasso de la Vega

– Presidente Suplente: Amaro Daniel Lorenzo Gómez

– Vocales Titulares: Fernando Santiago Muñoz

Juan Domínguez Acuaviva

Rafael Pablo Guerrero de la Herrán

Gonzalo Höhr de Miguel

– Vocales Suplentes: Salvador Celada Pérez

África Salieto Gutiérrez

Araceli Cabrero Baena

José Joaquín García Reina

– Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

– Secretaria Suplente: África Pérez Ureba/Patricia Ruiz Jiménez

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Sebastián Gómez Flores.

### MARCO NORMATIVO

– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

– Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

– Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

– Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 15 de junio de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración de la prueba

correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de julio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepisos de la Diputación Provincial de Cádiz, de dicha localidad, sito en Plaza España S/N, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

Primero.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 12 de julio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepisos de la Diputación Provincial de Cádiz, de dicha localidad, sito en Plaza España S/N, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. Las personas aspirantes no habrán de hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia ni calculadora. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

21/6/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado. Nº 88.388

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2023, como asunto urgente número 13, aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal laboral del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante la adopción del siguiente

#### ACUERDO

"PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal laboral del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del acuerdo anteriormente aludido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo por el que aprobará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso, resolviendo las alegaciones planteadas, si las hubiere; o elevando a definitivo el listado provisional en caso de que no se formulara ninguna. Asimismo, en dicho acuerdo se hará constar la composición del tribunal. En dicho acuerdo, del que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas definitivas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal."

6 de junio de 2023. Firmado por Mª Paz Cañero Cuadrado, Directora del Servicio de Recursos Humanos. Firmado por Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y R.R.Humanos en funciones. Nº 80.487

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**ANUNCIO**

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2023, como asunto urgente número 11, aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal funcionario/a del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante la adopción del siguiente

**ACUERDO**

"PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal funcionario/a del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las candidaturas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del acuerdo anteriormente aludido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo por el que aprobará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso, resolviendo las alegaciones planteadas, si las hubiere; o elevando a definitivo el listado provisional en caso de que no se formulara ninguna. Asimismo, en dicho acuerdo se hará constar la composición del tribunal. En dicho acuerdo, del que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas definitivas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal."

6 de junio de 2023. Firmado por M<sup>a</sup> Paz Cañero Cuadrado, Directora del Servicio de Recursos Humanos. Firmado por Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y R.R.Humanos en funciones **Nº 80.488**

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

**MATRICULA DEL IAE DEL EJERCICIO 2023**

Aprobado, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2023, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2023, se acuerda su exposición al público (cuotas municipales, provinciales y nacionales) para su examen en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, por un periodo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los datos contenidos en la matrícula cabe interponer los siguientes recursos:

- Contra la matrícula que afecte a las cuotas del Estado o de la Provincia, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

- Contra la matrícula que afecte a las cuotas municipales, recurso de reposición ante la Alcaldía, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023, cuya matrícula se expone al público por medio del presente anuncio, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas en el día en que finaliza la exposición pública.

Nueve de junio de dos mil veintitrés. EL ALCALDE. José María González Santos. Firmado. El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. Guillermo Villanogo Chaza. Firmado. **Nº 84.257**

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

**FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

**ANUNCIO**

Por el Alcalde - Presidente de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO en fecha 14 de

junio de 2023

1. ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITID@S Y EXCLUID@S Y TRIBUNAL SELECCIONADOR DE DETERMINADAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OEPEXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Expediente: LPROAD2

2. ANTECEDENTES:

Finalizado el plazo de presentación de instancias correspondiente a las convocatorias de 1 plaza de asistente de gerencia, administración y organización, 1 plaza de auxiliar de producción, 1 plaza de controlador/a de copias y material audiovisual, 1 plaza de encargado/a de producción y utilería, 1 plaza de jefe/a técnico/a y 2 plazas de técnico/a teatral, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, mediante el sistema de concurso, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se procede a la aprobación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y el Tribunal Seleccionador.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

1.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

3.- Reglamentos de ingreso de la AGE, Junta de Andalucía y Administración Local.

4. DISPONGO:

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º Aprobar las listas provisionales certificadas y completas de admitidos/as y excluidos/as, de los procesos selectivos para la provisión de 1 plaza de asistente de gerencia, administración y organización, 1 plaza de auxiliar de producción, 1 plaza de controlador/a de copias y material audiovisual, 1 plaza de encargado/a de producción y utilería, 1 plaza de jefe/a técnico/a y 2 plazas de técnico/a teatral, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz (Paseo Carlos III, nº 5) y fijándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, para subsanación de errores.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as; así como, las fechas en las que se convocará a los respectivos tribunales para la valoración del concurso de méritos correspondiente a cada una de las plazas. Dicha lista definitiva se publicará en el tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Cultura.

En el supuesto de que ningún/a aspirante provisionalmente excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional. De la misma manera, en el caso de que no se produjera la exclusión provisional de ninguno de los aspirantes para alguna de las plazas convocadas, la lista provisional de admitidos, devendrá automáticamente a definitiva.

2º Aprobar la composición de los Tribunales Seleccionadores de cada uno de los procesos selectivos.

Se informa que las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, así como el Tribunal seleccionador, se podrán consultar en tablón de anuncios virtual de la Fundación Municipal de Cultura, en la dirección: <https://institucional.cadiz.es/tablon-de-anuncios/Tabl%C3%B3n%20de%20anuncios%20-%20Fund.%20Municipal%20de%20Cultura>

ASISTENTE DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN (FIT)

A.-RELACION DE ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE
2023022010E	BECERRA BUENO, ALMUDENA
2023022038E-2023022040E	BENAVIDES VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO
2023017538E	BLANCO TORRES, AURORA
2023020399E	CÁCERES JURADO, MARIA DEL ROSARIO
2023019535E -2023020665E	DE ALBA CHAVES, MERCEDES
2023021301E	LABAJO ALTAMIRANO, ANTONIO ALBERTO
2023021210E	MEIZOSO LÓPEZ, MARÍA JESÚS
2023019419E	QUEIRUGA JIMÉNEZ, LIDIA
2023020745E-2023021474E-2023021476E	RODRÍGUEZ DE ALBA, MARÍA DEL CARMEN
2023017582E	SENDINO RODRÍGUEZ, FERNANDO
2023019451E	SOTO TRUJILLO, FERNANDO

B.-RELACION DE EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DE EXCLUSIÓN
2023022048E	GUIVERNAU SANTOS, CARLOTA	E01, E05, E07, E08
2023019770E	MUÑOZ VALIENTE, ROSA ANA	E02, E05
2023019113E	PANTOJA GARRIDO, JONATAN	E01, E06